



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO BARRIOS PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO SAN PEDRO; LA SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DEL LOS RÍOS; LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1302

VALDIVIA,

28 OCT. 2011

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) El Decreto Nº 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- e) La ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) El D.S. Nº 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- g) Resolución Exenta Nº 1244, de fecha 24 de octubre de 2011, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Contrato Barrios Programa Recuperación De Barrios, Suscrito Entre El Consejo Vecinal De Desarrollo Barrio San Pedro, La Seremi de V. Y U. Región Del Los Ríos, La Ilustre Municipalidad De Valdivia y el Instituto Nacional de Deportes.
- h) El contrato de modificación del Programa Recuperación de Barrios, de fecha 25 de octubre de 2011, suscrito por el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio San Pedro; la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, La Ilustre Municipalidad de Valdivia y la Dirección Regional de Instituto Nacional de Deportes de los Ríos.
- i) La resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta indicada en la letra g) de los vistos, aprobó Contrato Barrios Programa Recuperación De Barrios, suscrito Entre El Consejo Vecinal De Desarrollo Barrio San Pedro, La Seremi de V. Y U. Región Del Los Ríos, La Ilustre Municipalidad De Valdivia y la Dirección Regional de Instituto Nacional de Deportes de Los Ríos.
2. Que posteriormente, el contrato antes indicado, sufrió algunas modificaciones en la relación a las obras efectuadas en el mismo, haciendo necesario la suscripción de un nuevo contrato de modificación del mismo, a fin de incorporar las modificaciones realizadas al efecto.
3. Con todo lo anterior, se procedió a suscribir, con fecha 25 de octubre de 2011, contrato de modificación, indicado en la letra h) de los vistos.
4. Que en virtud de lo expresado se hace necesario resolver lo que sigue:

RESUELVO:

1. **TRANSCRÍBASE** Contrato de modificación del Programa Recuperación de Barrios, indicado en la letra h) de los vistos, de la manera que sigue:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO SAN PEDRO
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
E
DIRECCION REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTES
DE LOS RÍOS**

En Valdivia, a 25 de octubre de 2011, entre el **Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio San Pedro**, organización comunitaria funcional, RUT N° 65.985.020-6, representado según se acreditará por su Presidenta **doña Roxana Pineda Carcamo**, domiciliado para estos efectos en calle Santa Inés N° 3730, del Barrio San Pedro, comuna de Valdivia; **la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos**, RUT N° 61.979.090-1, representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, **don Erwin Navarrete Saldivia**, ambos domiciliados para estos efectos en calle General Lagos N° 1356, comuna de Valdivia, en adelante **la "SEREMI"**; **la Ilustre Municipalidad de Valdivia**, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 69.200.100-1, representada según se acreditará por su Alcalde **don Bernardo Berger Fett**, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Independencia número 455, comuna de Valdivia, en adelante el Municipio; **y el Instituto Nacional de Deportes (IND)**, RUT N° 61.107.000-4 representado según se acreditará, por su Directora Regional **Doña Dianella Dorner Van Der Stelt**, ambos con domicilio en calle Camilo Henríquez 285, de la ciudad de Valdivia, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio San Pedro, de la comuna de Valdivia el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", el cual tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.



SEGUNDO: Con fecha 19 de diciembre de 2008, las partes comparecientes suscribieron contrato de Barrio, Programa de Recuperación de Barrios, en el cual se definieron y acordaron diversas iniciativas a realizar en el Barrio San Pedro.

TERCERO: Los comparecientes mediante el presente instrumento, han acordado modificar el Contrato de Barrio, individualizado en la cláusula precedente, según los términos expuestos de la siguiente forma: Se modifica lo estipulado en cláusula Tercera de contrato primitivo, en su letra a), referente al Plan de Gestión de Obras, modificándose de la manera que sigue:

A).- Cartera de Proyectos:

Nombre iniciativa	Valor estimado MINVU	Fuente de financiamiento	Entidad responsable	Plazo de ejecución
Gimnasio Techado y Cancha de Rayuela	426.752.533	MINVU (M\$ 348.296.533) IND (M\$ 78.456.000)	MINVU (Diseño, ejecución, asistencia técnica, fiscalización)	Ejecutado
Radier Deportivo y Sala de Entrenamiento	69.469.277	MINVU	MINVU (Diseño, ejecución, asistencia técnica, fiscalización)	Ejecutado
Recambio Luminarias San Pedro OC	23.128.208	MINVU	Unidad técnica I. Municipalidad de Valdivia	Ejecutado
Construcción Sede Social Adulto Mayor	20.429.778	MINVU	MINVU (Diseño, ejecución, asistencia técnica, fiscalización)	Ejecutado
Modificación Red Alcantarillado Av. San Luis.	28.405.521	MINVU	MINVU (Diseño, ejecución, asistencia técnica, fiscalización)	Ejecutado
Total Barrio	\$568.185.317			
IND Gimnasio San Pedro	\$78.456.000			
Aporte MINVU	\$489.729.317			

Cabe hacer presente que el Instituto Nacional de Deportes aporta para el Proyecto "Gimnasio San Pedro" la suma de \$78.456.000.

CUARTO: Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en contrato de fecha 19 de diciembre de 2008.



M

K

QUINTO: El presente Contrato de Barrio se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO: La personería de doña Roxana Pineda Carcomo, para actuar como Presidenta del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio San Pedro, consta de Certificado N° 527, de fecha 18 de abril 2011, emitido por la Ilustre Municipalidad de Valdivia; la personería de don Erwin Navarrete Saldivia como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta del D.S. N° 62 del 24 de mayo del 2010, (V. y U.); la personería de don Bernardo Berger Fett, para en representación de la I. Municipal de Valdivia, consta de decreto exento N° 3.150 de 11 de diciembre de 2008; por último la personería de doña Dianella Dorner Van Der Stelt, para actuar como Directora Regional del Instituto Nacional de Deportes (IND) Región de Los Ríos, consta en la Resolución TR N° 249 del 08 de Septiembre de 2011, de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.- Los documentos mencionados anteriormente, no se insertan por ser conocidas de los comparecientes.

Concurren para tal efecto los abajo firmantes

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO
"BARRIO SAN PEDRO"
PERS. JURIDICA N° 1617 DEL 28/03/2011
VALDIVIA

Roxana Pineda Carcomo
ROXANA PINEDA CARCAMO
PRESIDENTE DEL CVD

Erwin Navarrete Saldivia
ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS

Bernardo Berger Fett
BERNARDO BERGER FETT
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

Dianella Dorner Van Der Stelt
DIANE LA DORNER VAN DER STELT
DIRECTORA REGIONAL INSTITUTO NACIONAL
DE DEPORTES (IND) REGION DE LOS RIOS



2.- **APRUÉBESE**, Contrato de modificación del Programa Recuperación de Barrios transcrito en el resuelvo N° 1 de la presente resolución entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio San Pedro, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, La Ilustre Municipalidad de Valdivia y la Dirección Regional de Instituto Nacional de Deportes de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ENS/ GSS/ PMG/ggs



ERWIN RODRIGO NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Valdivia, Independencia N° 455, Valdivia.
- Dirección Regional Instituto Nacional de Deportes, Camilo Henríquez N° 285, Valdivia.
- Unidad Jurídica Seremi Minvu.
- Programa Desarrollo de Barrios, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes.

